



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

*Proformatica*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 - 2025-MPC

Cusco, diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 31 de diciembre de 2024, presentado el Economista Alonso Latorre Palomino; Proveído de fecha 06 de enero de 2025, emitido del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";



Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";



Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPC de fecha 09 abril de 2024, se designó al Economista ALONSO LATORRE PALOMINO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO de la Municipalidad Provincial de Cusco;



Que, en fecha 31 de diciembre de 2024 el Economista Alonso Latorre Palomino presenta Carta S/N mediante la cual expresa su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco; debiendo conforme a su pedido dar por concluida la designación a su nombre y agradecerle por el servicio prestado a favor de la Entidad;

Que, en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 17°, numeral 17.1 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...).";



Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la designación del Economista ALONSO LATORRE PALOMINO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO de la Municipalidad Provincial del Cusco, por renuncia voluntaria al cargo la misma que es aceptada con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2024.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

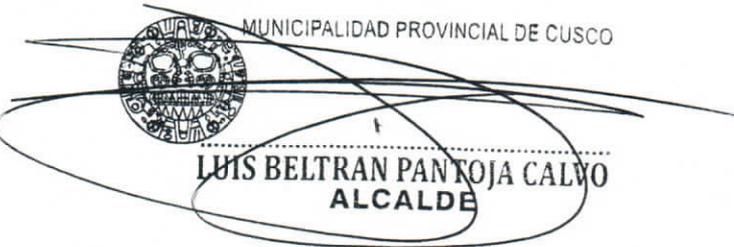
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

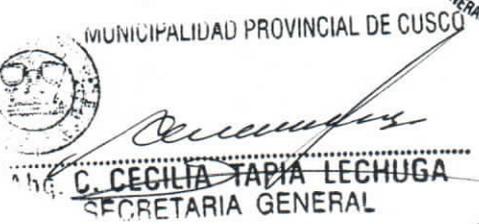
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - EXPRESAR el agradecimiento al Economista ALONSO LATORRE PALOMINO, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a las áreas orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
C. CECILIA TAPIA LECHUGA  
SECRETARIA GENERAL

